

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y lunes 8 de agosto de 1836.

Hoy es san Ciriaco, mártir.

El jubileo está en la iglesia de Capuchinos.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 5 y 6 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 6 y 54 minutos de la tard.
La Luna sale.....á la 1 y 9 minutos de la mad.
La Luna se oculta.....á las 4 y 33 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 26 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 6 y 6 minutos de la mañ.
Primera alta á las 12 y 19 minutos de la mañ.
Segunda baja á las 6 y 33 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 43 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

CORREO DE MADRID.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

Ejército de operaciones del norte y reserva.—Secretaría de campaña.—Excelentísimo señor.—Por mi oficio de ayer á las cuatro de la tarde participé á V. E. que me ponía en marcha en aquel momento al socorro de Peñacerrada, y la infame traición de su gobernador don Isidoro Egualis.

Después de marchar hasta llegada la noche, pasé esta acampado con las tropas á una legua de la plaza, adelantándome yo á media distancia con algunos caballos para hacer un reconocimiento de las posiciones y asegurarme de que no era todavía embestida, ni mucho menos batida, y á fin de atacar á los rebeldes al romper el día; pero estos, que no habían reunido y ostentado toda aquella fuerza sino para dar á la mas vil traición el colorido de una proeza, se retiraron al saber que yo llegaba á Treviño.

Peñacerrada y su bravísima y leal guarnición se han salvado por la celosa fidelidad y vigilancia del teniente-coronel comandante de escuadron de la reina don Sebastian Arellano, y de los beneméritos oficiales que le ayudaron á observar al gobernador y preservar el fuerte, los capitanes del brillante y fiel regimiento provincial de Ciudad-Rodrigo don N. Moreta y don N. Luengo, y del alfez de caballería don N. Periaña, así como por una feliz casualidad que frustró la traición, llenando de sorpresa y miedo al traidor cura, cuyo crimen muy meditado se desconcertó al recibir un oficio de mi propia mano, que le dirigí el 26 por la tarde desde Miranda, anunciándole que según los movimientos del

enemigo en Navarra y otros indicios, sospechaba yo que aquel punto iba á ser violenta y muy próximamente atacado, y que no solo por eso lo reforzaba por de pronto con 100 granaderos, sino que al siguiente día, fuese ó no atacada la plaza, iría yo á ella para dejarla á cubierto del menor peligro.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Ministerio de la gobernación del reino.—Reales órdenes.—Vista una exposición de la diputación provincial de Logroño proponiendo se declarasen incompatibles los cargos de oficial segundo de su secretaría y de regidor del ayuntamiento; atendiendo al espíritu de los reales decretos de 23 de julio y 21 de setiembre de 1835, y á lo que exige la conveniencia pública en este y otros casos de igual naturaleza análoga; ha tenido á bien declarar S. M., oído el parecer del consejo real de España é Indias, que es incompatible el desempeño de todo empleo público con los oficios concejiles, y que en consecuencia los empleados que se hallasen en el caso de reunir ambas funciones, opten por la que les conviniese, dándose la otra por vacante. De real orden, comunicada por el señor secretario del despacho de la gobernación del reino, lo digo á V. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de julio de 1836.—El subsecretario, Alejandro Olivan.—Señor gobernador civil de....

—Deseando S. M. la Reina Gobernadora facilitar á los diputados nombrados por las provincias para las próximas Cortes revisoras su traslación á esta capital, á fin de que estas puedan instalarse el día 20 del inmediato agosto, conforme á lo prevenido en la real convocato-

ria del 24 de mayo último, se ha servido resolver que V. S. redoble su vigilancia para la seguridad de los caminos, proporcionando ademas á los mismos diputados las escoltas y cualesquiera otros auxilios de que pudiesen necesitar en su viage. De real orden, comunicada por el señor secretario del despacho de la gobernación del reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios &c. Madrid 31 de julio de 1836.—El subsecretario Alejandro Olivan.—Señor gobernador civil de....

Ministerio de hacienda.—Real orden.—Las reclamaciones hechas por don Manuel Sanchez Toscano, por sí y á nombre de su esposa doña María Ignacia Etalaim, y por don Juan Manuel y don Pedro Michelena, como poseedores respectivamente de varias acciones del empréstito nacional levantado en Madrid en el año de 1821, esponiendo los insuperables obstáculos que les habían impedido presentarlas en esa real caja con arreglo á la real orden de 9 de junio de 1835, dentro del plazo que conceptuaban concluido, y solicitando que sin paralles perjuicio esta demora inevitable les fuesen admitidas y convertidas en nuevos títulos, dieron lugar á que esa direccion reprodujese, ampliase y esforzase en los informes que sobre dichas instancias se le pidieron por este ministerio, lo que en el expediente que produjo la real orden da 23 de abril último, relativa al tanto por 100 de interes que corresponde á las referidas acciones, tenia anteriormente manifestado, así sobre la necesidad y justicia de fijar el término que debia estimarse legal para la presentación de ellas por parte de sus tenedores residentes en España, y equidad de que fuesen convertidas en nuevos títulos en Madrid mismo, como acerca del modo de ejecutar en este caso la conversion. De todo he dado cuenta á la Reina Gobernadora; y S. M., después de oído el dictamen del consejo real en su seccion de hacienda, y de conformidad con él, se ha servido resolver: primero, que el término hábil para que los tenedores de acciones del empréstito nacional puedan presentarlas en esa real caja, si ya no lo hubieren verificado, sea estensivo hasta 31 de diciembre del presente año de 1836; pero entendiéndose que este término es improrrogable y fatal: segun-

do, que se verifique en Madrid mismo la conversión de las acciones que se hallen depositadas en esa real caja, y de las que se presenten dentro del expresado término: tercera, que la conversión se ejecute dando dos tercios del importe de las acciones en deuda activa, ó sea renta al 5 por 100, y el otro tercio en papel sin interés ó deuda pasiva; y cuarto, que el pago de los intereses vencidos se haga en las especies señaladas á cada época; ejecutándose en documentos de la deuda sin interés con el abono de 9½ por 100 en esta clase de papel, el que correspondiera se hubiese hecho en deuda diferida si la conversión se hubiera realizado en Londres ó París. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de julio de 1836.—Félix D'Ollhaberrague y Blanco.—Señor director general de la real caja de amortización.

—Ampliada con las exposiciones hechas á este ministerio por esa junta de liquidación y dirección de la real caja en oficio de 17 de junio anterior y 21 del actual, y con lo informado sobre el primero por la sección de hacienda del consejo real, la instrucción del expediente relativo á determinar la forma en que deberá practicarse la liquidación y abono, así de las rentas de vitalicios devengadas desde 1.º de enero de 1825, como de los créditos procedentes de las capitalizaciones que durante el sistema constitucional se ejecutaron de algunas de dichas rentas, y de otras clases de haberes, interin que la ley de arreglo de la deuda interior designa la categoría, y fija la suerte de unos y otros; he dado nuevamente cuenta á la Reina Gobernadora de todo cuanto el expediente arroja en su actual estado de instrucción; y enterada S. M. se ha servido resolver, que quedando subsistente lo dispuesto por la real orden de 1.º de mayo para que los créditos que emanen de capitalizaciones de rentas vitalicias, sueldos ó haberes de otras clases, se liquiden y reconozcan por medio de lámina provisional que espese el nombre del acreedor, ramo de la procedencia de la capitalización, fecha en que fué realizada y su importe, se observen respeto de las rentas vitalicias devengadas desde 1.º de enero de 1825, las reglas siguientes:—

Primera.—Se procederá desde luego á liquidar los réditos vencidos de vitalicios, y á expedir á los interesados por valor de sus respectivos créditos la lámina provisional señalada por la real orden de 6 de abril para todos los no calificados.

Segunda.—El abono de los réditos será extensivo hasta la fecha en que se practiquen las liquidaciones, conforme á lo establecido en real orden de 3 de junio.

Tercera.—En el proyecto de ley de arreglo de la deuda interior que ha de presentarse por el gobierno á las Cortes, se propondrá que el abono á los vitalicistas de los réditos vencidos hasta la sanción de la misma ley, se verifique en rentas al 3 por 100, y que los sucesivos se paguen á metálico en las épocas que la real caja satisfice los de la deuda inscrita.

Y cuarta.—Se propondrá asimismo á las Cortes para su resolución, que se satisfaga desde luego en metálico á los vitalicistas la mitad de la anualidad de 1825, según propone esa junta en unión con la dirección general de la real caja, y apoya la sección de hacienda del consejo real, como medio de reparar en lo posible el enorme quebranto sufrido por esta clase de acreedores. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento en la parte que corresponde á esa junta de liquidación. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de julio de 1836.—D'Ollhaberrague y Blanco.—Señor presidente de la junta de liquidación de la deuda del estado.

—Del general Córdoba.—Siempre que algún periódico ha querido indicar que el joven caudillo del norte no lleva las esperanzas de los amigos de la libertad, hemos visto salir en su defensa á ciertos hombres que aparentan ver en el ataque un destello de carlismo, un odio al general cristino. Pero los hechos se repiten, acrece la impaciencia, y es ya casi universal la opinión de que Córdoba ha sido cuando menos poco feliz en el desempeño de su alto cargo.

En setiembre del año pasado faltaban soldados: se hizo una quinta. Objetose luego que era preciso dejar pasar las nieves; pasaron las nieves. Es necesario madurar el plan: que madure. Al entrar la primavera empezará la campaña activa: así sea. Conviene que Córdoba vaya á la corte para conferenciar con los ministros y concertar... ¿Cuál ha sido el resultado definitivo de tanta espera y de tantas conferencias, y de tantos conciertos?... No hay para qué contestar cuando todos lo tenemos á la vista. El joven caudillo nos ha dejado á oscuras, como felizmente ha dicho uno de nuestros colegas.

Oigamos lo que con el título de asuntos de España dice un diario de París:—

"Villareal, el nuevo jefe del ejército carlista, acaba de señalar su advenimiento al mando con la completa abdicación del sistema defensivo que seguían sus antecesores desde el principio de la guerra. A su vez se ha convertido en agresor; y mientras Córdoba, engañado por falsas demostraciones, corre á la derecha de su línea, el segundo de don Carlos destaca una división hacia la izquierda para ir á fomentar la guerra civil en las provincias de Santander y Asturias, y el mismo con una fuerza respetable desfila de la Borunda, vuelve cara á la posición de Vitoria y va á apostarse entre aquella plaza y el Ebro, con el objeto sin duda de disputar el paso á su adversario cuando regrese del fatigoso é inútil paseo militar que ha hecho hasta Pamplona. A la verdad, uno no sabe lo que mas admira; si la osadía del caudillo carlista, ó la profunda incapacidad de Córdoba. Villareal tiene por cierto pocas probabilidades de éxito en el punto que acaba de invadir; la provincia, representada por los Argüelles y Florez-Estrada, no puede ser un país de oscurantismo, y la tal incursión no nos hace concebir grandes inquietudes por la causa de la libertad.

Mas, ¿qué diremos de un general de ejército cuyas fuerzas son cuádruplas de las de su enemigo, y que permite ejecutar tamaños movimientos sin la debida oposición? ¿Qué ha hecho del cuerpo auxiliar portugués, de la Guardia Real y de los batallones españoles que á las órdenes de Ezpeleta y Tello cubrían su izquierda? ¿Es posible que estas tropas acantonadas en las cercanías de Balmaseda y de Orduña no tuviesen noticia á tiempo de la marcha de Gomez hacia Villarcayo, de cuyo punto apenas distaba una jornada?

Desde San-Sebastian á los valles de Navarra hay encajonados veinte y cuatro mil hombres, y diez ó doce miserables batallones insurgentes bastan para burlarlos. El marcha con otros doce mil hombres hacia el mismo punto, con lo cual pone á su disposición treinta y seis mil hombres; es decir un cuerpo mas imponente que el total del ejército carlista, y sin embargo de ser veinte contra uno, apostaríamos que va á volver sin que haya hecho cosa de importancia; y gracias aun si regresa á su cuartel general sin que le pique la retaguardia su inteligente adversario.

El general Córdoba, en vez de aprovechar el desaliento que desmoralizaba á los carlistas hacia algunos meses, despues de una acción sin resultado, fué á pavonearse en Madrid. Bien puede ser que los aplausos cortesanos le hayan metido en la cabeza que es un grande hombre."

—El terror de los alrededores de Bagá, el infame ex-realista Pep de Tarradellas, ha pagado con la vida todos sus crímenes. Su gavilla ha sido completamente destruida.

—En la Gaceta de hoy, con referencia á un parte del capitán-general de Castilla la Vieja, leemos lo siguiente:—"Una partida de caballería al mando del teniente del tercero de ligeros don José Gomez, se encontró con una gavilla y la hizo 3 prisioneros, cogiéndoles 4 caballos, las armas y algunos efectos; y como resultasen ser de los ladrones y asesinos que vagaban tiempo hace por aquel país, fueron pasados por las armas."

Es cosa que parte el corazón ver como esta guerra va tomando cada día el carácter mas sangriento, llegando al extremo de fusilar (¡quién lo creyera!) hasta las mantas, las mochilas y otros efectos inocentes que ninguna culpa tenían en ser de los asesinos y ladrones, y que seguramente debían de ir forzados cuando no seducidos. Nos dirán á esto que no están comprendidos en el tratado del lord Elliot; pero, señores míos, responderemos nosotros: si á este paso lo fusilamos todo, nos vamos á quedar con lo puesto; ademas de que esto excede de los límites de la crueldad, y en comparación de una

conducta semejante, Marat, Danton y Robespierre son niños de teta.

—De Vitoria en carta del 30 de julio nos dicen:—

Hoy han salido cinco batallones á acantonarse en los pueblos de Gamarra, Betoño, Amianga y demas de la línea.

Los facciosos se hallaban ayer en Arretave celebrando una función de pueblo; nuestras guerrillas llegaron á sus inmediaciones, y se batieron con las enemigas.

El general en jefe salió ayer mañana desde la Puebla hacia Frias, y el brigadier Alcuriz con tres batallones se dirigió por las Ventas de Mimbrenero á Puentelearrá.

Por un confidente que acaba de llegar, he sabido que los facciosos en número de tres batallones tienen intención de aproximarse á esta para hostilizarlos y llamar la atención de nuestras tropas.

Ayer estuvieron ocho batallones facciosos á dos leguas de aquí en los pueblos de Sabiñán y Monillas. Villareal con cuatro de ellos se dirigió desde Villareal á Guevara, y cuatro batallones navarros han marchado hacia Estella.

El cura de Dallo ha sido destinado de comandante agregado al segundo de Alava y ayer comió en la Gran, desde donde salió para Mondragon, llamado por el pretendiente. Todos los antecedentes que al tal cura se le van descubriendo, demuestran que ha estado haciendo mas servicios á don Carlos que á la causa de la libertad.

—A las dos de esta tarde llegaron á esta diez y seis batallones, inclusa la brigada portuguesa, que todos vienen desde las inmediaciones de Peñacerrada, de donde huyeron tres batallones facciosos que se hallaban en sus cercanías, sin duda para proteger las operaciones del cura de Dallo.

Sevilla y agosto 5.—La Junta interina de Gobierno de esta provincia ha dirigido á S. M. la exposición siguiente:—

"Señora.—Segunda vez se ha visto esta provincia en la dura pero imprescindible necesidad de contrarestar los proyectos de los que por malicia ó por una obstinación indisculpable se han empeñado en conducirnos al abismo en que deben quedar sepultada nuestra libertad, y ahogadas las justas y alhagüenas esperanzas que fundadamente habíamos concebido de obtenerla, tal cual la disfrutaban todos los países de la Europa. Causados están los pueblos de vagar por sendas extraviadas sin guía, sin plan y espuestos á cada paso á contratiempos, cuyas consecuencias pueden serles funestas; no quieren ya mas acatar un código de transición, en que con mano tímida y conducida al parecer por el despotismo se han bosquejado algunos caracteres de libertad, que es necesario delinear en el día con decisión, claridad y exactitud: ya no pueden tolerar ser el juguete de los caprichos y animosidades de unos cuantos gobernantes, que creyendo patrimonio suyo la España, disponen de la suerte de ella á su antojo, sin conocer ni respetar otra línea política que su propia opinión, alterada acaso por los choques y embates que el empeño en apoderarse del poder ó de conservarse en él les han hecho sufrir y sostener. Su indignación se ha aumentado hasta el punto de no ser posible contenerla, al ver que á la sombra de tan desastrosa lucha y de la deplorable escisión que ha ocasionado entre los amantes de la libertad, los enemigos de ella levantan su osada frente, acometen empresas arduas, consiguen triunfos y se muestran con el mayor descaro ufanos y gozosos por hallarse muy próximo, á su parecer, el día en que el trono de vuestra augusta Hija y la libertad deben hundirse para siempre. No les es dado ser indiferentes al engrandecimiento de las facciones despues de haber prodigado su sangre y su dinero, ni á la apatía de los caudillos de nuestro heroico ejército, entre cuyos padecimientos y sacrificios es el mayor sin duda el que no puede ménos de ocasionarle la inacción en que se le tiene constituido, y la fatal necesidad á que está condenado de templar su ardimiento, bastante á extinguir facciones mas numerosas y mejor arregladas que la que está destinada á combatir. Desengañados de que tamaños males exigen un remedio activo y radical, han vuelto los ojos á la Constitución de 1812, á la cual debemos hasta las primeras ideas de libertad que los españoles abrigamos; y bajo tan gloriosa enseña están muy seguros de que serán vencidas las hordas del pretendiente y alejado este de nuestro suelo, de la manera misma que lo fueron las infinitas huestes del hombre del siglo, en época

no muy distante de la actual. No es su ánimo, sin embargo, que se observe tal cual fué en su origen; conciben aun sus mas exaltados partidarios la necesidad de reformarla y de hacer en ella variaciones esenciales: las verán ejecutar á su tiempo con placer y por quien corresponde; pues solo así podrá estar acomodada á las exigencias del día, y tener la debida armonía con las que rigen en los demas pueblos de la Europa, y á las cuales son deudoras de su ventura y bien-estar. Pero mientras llega este momento feliz y que debe poner término á la revolucion que nos agita, sabremos que hay un sistema de gobierno, y cuáles son sus bases; no dependemos del capricho de los gobernantes; no será la voluntad de las facciones que sucesivamente se apoderen del mando, la que decida de nuestra suerte y dirija nuestra administracion pública; ni de la conservacion de estos ó los otros hombres en el poder dependerá la salvacion y ventura de la patria.

Sevilla, señora, profundamente penetrada de estas verdades, en medio de aclamaciones á V. M. y á vuestra augusta Hija, ha proclamado la Constitución, á la cual está tan asociada la idea de libertad, que sin ella creen los españoles no puede disfrutarse: dispuesta está á hacer el último esfuerzo para sostenerla juntamente con el trono, centro y el mas firme apoyo de todas sus esperanzas: tiene el inesplicable placer de que su pronunciamiento no haya sido manchado con ningún exceso de los que por una fatalidad, inevitable quizá, se han cometido en otros puntos; y la mayor calma y tranquilidad han sido los resultados de un paso que hace mucho tiempo exijian la salvacion de la España, los intereses de vuestra augusta Hija y la justa ansiedad en que se encontraban los pueblos, causada por los lamentables sucesos de que hemos sido y continuamos siendo testigos. Una Junta, compuesta de los que suscriben, se ha encargado de los negocios públicos, mientras con arreglo á las bases de la Constitución se nombra la diputacion-provincial que deberá reemplazarla; y persuadida de que la estincion de la guerra civil y la conservacion del órden público deben ser los principales objetos de su mision, se ocupa en armar tropas que puedan contribuir al pronto logro del primero, y nada omite de cuanto considera necesario para conseguir el segundo; pudiendo asegurar á V. M. que en esta poblacion no son precisos muchos esfuerzos para hacer respetar las leyes y obedecer á las autoridades.

Nada mas justo, señora, que elevar hasta el trono estos votos: así lo exigió el pueblo al nombrar esta Junta, y así lo harian siempre sus individuos que, como aquel, jamas pueden olvidar cuánto deben á V. M., y que acaso el despotismo se enseñorearía aun hoy en este país desventurado y digno de mejor suerte, si V. M. misma no lo hubiese auyentado, y con mano fuerte no hubiera procurado arrancar sus honras raíces. Un solo paso resta todavía para consumar esta grande obra: bajo variadas y seductoras formas se conserva aun encubierto entre nosotros aquel monstruo, amenazando devorar, si llegara á desencadenarse, al trono y á la libertad, identificados de tal modo, que no podrían separarse sin esponerse ambos á perecer á un tiempo.

La promulgacion de la Constitución del año 12, y la convocacion con arreglo á ella de Cortes constituyentes que la recreen y acomoden, unido á la separacion de los ministros y del general Córdoba y al nombramiento de otros identificados con estas ideas, pueden únicamente acabar de arrancarle el disfraz que lo oculta; y para todos renacerian la seguridad y la calma de que desgraciadamente carecemos hoy. Decídase, pues, V. M. á coronar su obra; el bien de los españoles y de vuestra Hija lo exigen, y con estos objetos demasiado apreciables á V. M. para que vacile ni un instante en hacer lo que reclaman tan imperiosamente: vuestro nombre augusto pasará cubierto de gloria á las futuras generaciones; en todas las páginas de la historia de nuestra época se consignará el agradecimiento de los pueblos á las señaladas mercedes que tan justamente han hecho merecer á V. M. el sobrenombre de madre de ellos, y gozará V. M. el inefable placer de haber pacificado la España y libertádola del afrentoso despotismo, en que por muchos años ha gemido.

Sevilla 5 de agosto de 1836.—Señora:—A los reales pies de V. M.—Carlos Espinosa, presidente.—José María Benjumea, vice-presidente.—

Pedro García.—José María Sancho.—Antonio Tovar.—Hipólito de Silva.—Juan de Dios Goyanes.—Pedro Ibañez.—Conde del Aguila.—Melchor Cano.—Manuel Cortina.—Manuel Cano, secretario.

Idem idem.—El escolentísimo señor capitán-general de este ejército y provincia con fecha de hoy me dice lo siguiente:—Con esta fecha digo al señor brigadier don Francisco Javier Osuna, segundo cabo de esta capitanía-general, lo que sigue:—Hallándome enfermo en cama, y no pudiendo continuar por ahora desempeñando el despacho de los negocios de la capitanía-general, he resuelto que V. S., como segundo cabo de ella, se encargue del mando, para que no padezcan el menor retraso los asuntos del servicio.

Y á los efectos consiguientes lo hago saber por la órden del día.—Fontecilla.

—La Junta Gubernativa de Sevilla, en su sesion de 4 del corriente, determinó, entre otras cosas, lo que sigue:—

“Se acordó pedir al cabildo de esta santa iglesia Catedral, para atender á las fuerzas que deben ponerse en movimiento, los 45000 duros que debe por consecuencia del contrato que celebró el año último con la anterior Junta directiva; igualmente que 55,000 mas, que corresponden por los frutos del año actual, cuya suma entregará precisamente por tercios á pagar el primero pasado mañana 6 del presente mes, el segundo el día cuarto de la fecha del oficio, y el tercero á los 12 dias; sin perjuicio de que en el entretanto permanezcan intervenidas las sillas y depósitos de granos hasta que satisfaga el último tercio, procurando acusar el recibo de dicho oficio para las seis de la tarde del día de mañana.”

HIMNO patriótico constitucional dedicado á la Milicia-Nacional de Málaga.

CORO.

A las armas corramos, valientes,
Que otra vez nos amaga opresion,
Y entre el bélico estruendo tremole
La bandera de Constitucion.

Quando un día esta patria adorada
Abatida la vimos gemir,
Al ibero de llanto tan solo
Le era dado sus aras cubrir.

Pero hoy que radiante se asoma
De esperanza la aurora á lucir,
Al abismo de nuevo impasibles
La veremos aun sumergir?

A las armas corramos, &c.

De la cumbre otra vez orgullosos
Nos dirigen su alhago falaz
Los que un día llamandose libres,
Nuestros hierros lograron labrar.

Si perjuros entonces los vimos,
¿Aun en ellos podremos fiar?
No, patriotas, que solo nos quieren
En el carro del trono ayuntar.

A las armas corramos, &c.

Con lejana esperanza obcecarnos
Intentaba un gobierno impostor,
Y afectando templada cordura
Refrenar el patriótico ardor.

Mas por dicha su fétido aliento
Ya no alcanza á empañar nuestro honor;
Porque todos sabemos que siempre
Moderado se dice el traidor.

A las armas corramos, &c.

¡Estatuto-Real!... ¡Negro insulto!...
Para bien nos brindara el poder,
Prestando que indignos nos mira
De que libres lleguemos á ser.

Miente el torpe villano que diga
Que virtud no sabemos tener:
Luzca el sol que fué un día en su zénit,
Y veránse virtudes nacer.

A las armas corramos, &c.

Este pueblo patriota se ha alzado
Resentido de tanto baldon.
Amenace tenaz el gobierno,
Que valor hallará y decision.

Un benéfico númer nos guia
Y tenemos espada y razon.
¡Libertad, maldagueños, tan solo!
¡Odio y guerra á la infame traicion!

A las armas corramos, &c.

Los facciosos de un bárbaro infante
Por dó quiera se ven derramar;
Pero pronto los libres su orgullo
En su sangre sabrán anegar.

Si, patriotas, el lauro os espera:
Presurosos la lanza enristrad,
Y en el campo resuene entre vivas
¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad!

A las armas corramos, valientes,
Que otra vez nos amaga opresion,
Y entre el bélico estruendo tremole
La bandera de Constitucion.

Cádiz 8 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don José Sola, comandante de la brigada de artillería de Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Milicia-Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones; el tercer batallón de artillería de Marina-Nacional.

JUNTA DE GOBIERNO.

Sesion del día 6.

El señor presidente gefe-político puso en conocimiento de la Junta dos oficios que habia recibido del ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, de los que resulta que se ha constituido el que existe de una manera ilegal; y la determinacion que se proponia tomar si la aprobaba la Junta. Esta se conformó con ella por encontrarla justa y muy acertada, pues se reducía á disponer que se formase con arreglo á la Constitución.

Se dió cuenta de un oficio del señor intendente de rentas y de los estados que acompañaba. La Junta determinó que concurrese su señoría, y en vista de sus esplicaciones, y á propuesta del señor Aheran, se acordó que dicho funcionario remita inmediatamente un estado espresivo de los fondos existentes en esta tesorería y en las depositarias de los partidos, y que se le comunique órden para que no se haga pago alguno sin previo conocimiento y autorizacion de la Junta, sin que fuese visto por esto comprometer ni desatender los intereses particulares y las obligaciones provinciales, pues solo trata la Junta de conocer siempre el estado de los fondos y de que se proceda con la debida justicia en la distribucion.

Se acordó nombrar comisiones de guerra y de hacienda. Fueron elegidos para la primera, á pluralidad de votos, los señores García del Barrio, Matheu, Dueñas, y Sola; y para la segunda los señores Ruiz de Santa-Cruz, Matheu y Lasanta.

Se acordó á propuesta del señor Sola, la salida de una columna patriótica que recorra los pueblos de la provincia, con el fin de contribuir al entusiasmo público y auxiliar á las autoridades constitucionales en caso necesario. El señor Aheran propuso que con el fin de evitar gastos, se invitase á la Milicia-Nacional para ver si se reunía el número suficiente de individuos que se prestasen á salir á su costa; pero habiéndose tocado algunos inconvenientes no fué tomada en consideracion su propuesta.

El señor Sola hizo la siguiente proposicion.—“Los electores de provincia, reunidos segun lo previene la Constitución, nombrarán dos Juntas, una provincial y otra Gubernativa, que instaladas ambas, cesará la que ahora existe.”—Tomada en consideracion y suficientemente discutida, votaron en pro los señores Amblard, Sola, Matheu, Lopez Pedrajas, García del Barrio, y Dueñas; y se abstuvieron de votar los señores Vela, Aheran, Santa-Cruz, Lopez, Martinez Pizillos y Lasanta. En su vista la Junta determinó que la resolucion sobre este punto quede pendiente hasta que se le agreguen algunos vocales de los que deben nombrar los partidos.—Y finalizó la sesion.

En las elecciones parroquiales celebradas hoy para nombrar mañana los ciudadanos que deben componer el ayuntamiento constitucional, han resultado electores:—

La Catedral.

Don Tomas Matheu.
Don Agustin Oliver.
Don José Manuel Molina.
Don Bartolomé Parraga.
Don José Campos Ansoregui.

Don José Fable Perez.
Don Sebastian Martinez Pinillos.
Don Gabriel Alvarez.
Don Jacinto Alvarez de Pazos.

El Rosario.

Don Juan José Elizalde.
Don José Luis Feduchy.
Don Pedro Subirá.

San Antonio.

Don Antonio Jabat.
Don Gustavo Zelling.
Don Pascual Santa-Maria.
Don Rafael Borrego.
Don Rafael Aheran.

San Lorenzo.

Don Manuel Saavedra.
Don Pascual Gomez Aragon.
Don Santiago Llovet.
Don Cristóbal Soler.
Don Jacinto Alconchel.
Don Lucas Torno.
Don Rafael de Montes.

Estramuros.

Don Agustín Peluffo.

VIVA LA CONSTITUCION!

En Córdoba se ha publicado la proclama siguiente:—

Ciudadanos.—Por comunicaciones oficiales sabe la Junta provisional de Gobierno que en las capitales de Sevilla, Cádiz y Granada, ha sido proclamada y jurada la Constitución política de la monarquía española; y por medio de la oportuna manifestación, acaba de invitar á esta corporación el excelentísimo señor capitán-general de Andalucía, á que nombre un individuo de su seno para conferenciar con los que van á reunirse de dichas ciudades y de la de Málaga, con el objeto de constituir el gobierno de las Andalucías.

También tiene la satisfacción esta Junta de manifestar que por noticias fidedignas sabe haberse verificado igual pronunciamiento y proclamación en Murcia y Cartagena. Córdoba 3 de agosto de 1836.—El presidente—*Teodoro de Galves*.

Enterado el gobierno de Madrid de que en Córdoba, Sevilla y Cádiz se había promulgado la Constitución de 1812, despachó órdenes al príncipe de Anglona, que ya se hallaba en Valdemoros, para que suspendiese hasta nueva resolución la marcha de la columna que bajaba con dirección á las Andalucías.—Así se asegura con referencia á noticias de Sevilla, donde dicen había llegado un espreso de la corte.

La clase de sargentos del segundo batallón de la Milicia-Nacional, queriendo manifestar su regocijo por la feliz restauración del código de nuestras libertades, dió ayer en su prevención un espléndido convite á sus compañeros de la brigada nacional de marina y á los de la artillería veterana que dan la guarnición, asistiendo también una diputación de cada uno de los batallones ó cuerpos de nuestra Milicia-Nacional. El orden y el contento presidieron á esta función cívica, digna de los buenos ciudadanos que así quieren estrechar mas y mas la unión que reinar debe entre todos para consolidar el código constitucional. Las mesas estuvieron presididas por los comandantes del citado batallón; y puesto que hemos dicho que el convite le daban milicianos-nacionales y asistían á él sus compañeros y los valientes que en la isla de León en una época aciaga arrojaron el suplicio por sacudir los hierros que oprimían á los españoles, el mundo comprenderá que el festín terminó como había empezado, sin que se viese mas que finura, fraternidad y patriotismo. Muchos versos se improvisaron; pero solo pudimos tomar apuntes de las siguientes:—

OCTAVAS.

Sonó la hora fatal de los tiranos,
Pues libre el pueblo por sus fueros clama,
Y ha jurado morir, sin que las manos
Bese de Carlos, que señor le aclama.
No en valde, no, de hoy mas ¡oh ciudadanos!
La sangre de los buenos se derrama:

Viértese por la patria, por las leyes.
Por la CONSTITUCION; no por los reyes.

El código inmortal ya proclamado,
La Guardia-Nacional constituida,
El patriótico fuego propagado,
La Iberia recobrando nueva vida....
Todo esto los planes ha frustrado
De esa vil camarilla aborrecida;
Y si salvarse quiere, haga asombrada
Lo que ha hecho Lopez Baños en Granada.

Ora que al cielo el entusiasta acento
De patria y libertad Gades alzando,
A sus hijos infunde nuevo aliento
Y luto esparce en el rebelde bando;—
Amigos fieles, el comun contento
Grato celebro, por la UNION brindando,
Por el código santo que nos rige
Y por el liberal que no transige.

Por cartas fidedignas que de Italia acaban de recibirse, sabemos que los genizaros del santo padre han atacado repentinamente á Faenza (pueblo de la Romanía), cuando sus infelices é incautos moradores se hallaban en la plaza viendo verificarse el sorteo de una lotería. Sin embargo, la defensa improvisada del pueblo costó muchas vidas á los viles asesinos; pero su sangre impía no puede volver la existencia á tantos desgraciados como la perdieron en este día de traición y de luto. Así cumple el siervo de los siervos su misión de paz, de cristianismo y de filantropía....

La famosa y rica feria de Senigallia no se ha verificado este año por un decreto del santo padre, que parece se ha propuesto arruinar á sus súbditos en nombre de Dios y del orden!!!

En las mismas cartas se asegura que la Lombardia está infestada por el *culera-morbo*, haciendo horribles estragos en Brescia, Bergamo, Lodi y Udine. También en Parma y en Milan se han visto algunos enfermos de esta plaga, y cada día hay nuevos casos. ¡Dios quiera preservar estas hermosas ciudades de una peste tan mortífera, que solo debía cebarse en los 42,000 austriacos que allí tiene el despotismo para esclavizar á un pueblo heroico, digno por mil títulos de respirar el aire puro de la libertad!

TEATRO PRINCIPAL.

Estando ya completamente arreglada la compañía de ópera italiana que ha de trabajar en este coliseo la próxima temporada de invierno, nos apresuramos á publicar la lista de los individuos que la componen para satisfacer la curiosidad de los aficionados.

Señora Fanti, primera dama.
Señora Smolenski, otra primera dama.
Señora Venier, contralto, con obligación de primera dama.
Señora Ghedini, segunda dama.
Señor Piacenti, primer tenor.
Señor Morandi, segundo tenor *in genere*.
Señor Chioccoli, segundo tenor.
Señor Spech, primer bajo.
Señor Pantarelli, primer bajo *in genere*.
El maestro al cimbalo y director de la música es don Vicente Schira.
Señor Deschamps, maestro de coros.
Señor Ugaldé, jefe de coros.
Señor Ruker, primer violín, director de la orquesta.
Señor Montigni, concertino y suplemento al primero.
Señor Benetti, primera viola.
Señor Ladiñan, jefe de los segundos violines.
Señor Costa, primer contrabajo al cimbalo.
Señor Lelli, oboe y corno ingles.
Señor Parisini, violoncelo al cimbalo.
Señor Moya, primer clarinete.
Señor Peichler, primera flauta y octavino.
Señor Gay, primer fagot.
Señor Mateu, primer clarín.
Señor Ghedini, primera trompa.
Señor Taberné, primer trombon.
Señor Perini, director de escena.
Señor Fontana, apuntador y copista.
Señor Valle, pintor.
Señor Arcos, director del vestuario.
Señor Aleri, maquinista.

Los actores que vienen de Italia, se esperan de un momento á otro.

Ya se está ensayando para primera ópera la

tan celebrada *Purisina d'Este*, de Donizetti, en la que la señora Fanti se presentará por primera vez.

Como los señores suscritores tienen el derecho de escoger localidades, hasta que lo hayan hecho no puede anunciarse el precio de abonos y demas pormenores.

Las personas que quieran suscribirse podrán acudir á la oficina del Teatro, donde se les enterará de las bases de la suscripción; advirtiéndoles que esta se cierra el 20 del que cursa.

Los que tienen noticias del mérito de los actores, cuyos nombres hemos anunciado, dicen que el pueblo de Cádiz tendrá en su seno una excelente compañía de ópera, la que proporcionará á los espectadores noches muy agradables.—RR.

TEATRO DEL BALON.—Esta tarde se ejecutará la linda comedia titulada—*Un tercero en discordia*.—Baile y sainete.

Llamamiento al pueblo español.—De esta sublime producción, escrita y publicada en Málaga, y reimpressa en esta ciudad, quedan algunos ejemplares de venta en la oficina del *Noticioso*, número 161 de la calle de la Verónica.—Su precio cuatro cuartos.

Por el correo de ayer se ha recibido en esta ciudad una carta fechada en Benidorm (reino de Valencia) el 30 de julio último, de la que copiamos la interesantísima noticia que sigue, y deseamos ver confirmada:—

“Mi querido amigo.—De noticias, una muy lisonjera tengo que dar á usted, y es la de que, habiendo entrado en San-Felipe de Játiva cinco mil facciosos, los canónigos y toda la gente de cerquillo y de panza salieron á recibirlos, echando las campanas á vuelo, haciendo mil locuras, y dándoles por último la cantidad de catorce mil duros para que acudieran á sus atenciones. Las hordas carlistas, creyéndose muy seguras, se entregaron al descanso, y á disfrutar de una gran comida que los mencionados canónigos les prepararon: en ella estaban, rodeados de algunos paisanos que los veían engullir con tan buenas ganas, cuando el intrépido, el patriota, el valentísimo brigadier Albuin con las tropas fieles de su mando logró sorprenderlos, y los atacó con tal furia, que les mató muy cerca de mil hombres, entre ellos 25 de los paisanos curiosos. De los nuestros solo perecieron 14.—Los demas persiguen á los facciosos que lograron salvarse de la matanza.—Albuin lleva á sus órdenes muchos guardias-nacionales.—Si contáramos con muchos gefes como este, pronto quedaria el reino libre de la canalla que nos saquea y nos asesina.”

Desde 1.º del mes anterior estamos costeando exclusivamente el *Alcance al Correo*, y facilitando los impresos de la corte y su lectura á varios señores, sin otro interes que complacerlos. En vano hemos suplicado mil veces no se nos perjudicase circulando los periódicos que dábamos bajo esta condicion: siempre se ha desatendido por alguno nuestros ruegos; y ya nos es preciso, para escusarnos de un gasto de cuatro mil reales que no nos produce ventaja alguna, porque no se estima por todos nuestro desinteres, dejar de traer dicho *Alcance*; y en efecto, á nuestro pesar le suspendemos desde hoy.—Redactores.